

**MUNICIPALIDAD DE AGUABLANCA,
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**



DOCUMENTO 2

MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROGRAMA DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES
EN LA COMUNIDAD -PROPEC-
PRÁCTICA INTEGRADA 2018
GRUPO 16**



**ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE
DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUA BLANCA, JUTIAPA**

**TOMO III
DOCUMENTO 2
MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**

GUATEMALA, MAYO DE 2018



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



REVISADO Y APROBADO POR

F. _____

Lic. Wellington Amílcar Escobar Villagrán

Docente Supervisor

Área de Administración de Empresas

F. _____

Lic. Edgar Daniel Juárez Rojas

Docente Supervisor

Área de Contaduría Pública y Auditoría



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

No.	Carné	Apellidos y nombres
1	201317236	Morales Borrayo, Victoria Abigail
2	201317256	Burrión Chiquitó, Nancy Lisseth
3	201317264	López Ramos, Julio César
4	201317265	Maldonado Valenzuela, Ángel José Luis
5	201317266	Orozco Zamora, Ezequiel Nehemias
6	201317292	Marroquín Espinoza, Gerber Steve
7	201317344	Ochoa Acosta, Linda Mishel
8	201317350	Ventura Chúa, Josseline Mariela
9	201317365	Juárez Morales, Tito Daniel
10	201317433	Fino Rivera, Karla Azucena
11	201317439	Mateo Balcárcel, Ana María
12	201317457	Ramírez Marroquín, Luis David



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



ESTUDIANTES DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

No.	Carné	Apellidos y nombres
1	201012391	Alvarado Hernández, Magdalena Gomari
2	201317249	Borrayo Juárez, Diana Rubí
3	201317274	Mutaz López, Kevin Martín
4	201317281	Orellana Alvarado, Zoila Marleny
5	201317286	Sicá Chacaj, Carol Jackeline Susan
6	201317299	Aguilón, David Ottoniel
7	201317304	Arrecis Gutiérrez, Leidy Marizol
8	201317332	Lucero Padilla, María Alexandra
9	201317338	Mendez Pablo, Cari Lissette
10	201317340	Rivera Barrera, Diego Armando
11	201317349	Guinea Aguilar, Debora Judith Esther
12	201317353	Rodas Lemus, Brandon Geovanny
13	201317366	Castellanos Blanco, Johanna Paola
14	201317380	González Antón, Angy Paola
15	201317392	Pernilla Bámaca, Bryan Enrique
16	201317420	Méndez, Orlando Federico
17	201317425	Saquic Damian, Clerly Yajaira
18	201317426	López Rodas, Marcos Rodolfo
19	201317432	Trinidad Paz, Sindy Siomara
20	201317436	Pocop Salazar, Axel Gabriel
21	201317442	Marroquín Martínez, Julio Eduardo
22	201317444	Cruz García, Yoselin Anabela
23	201317458	Ramírez Lemus, Lester Omar
24	201317469	Rodas Ramírez, Pedro Luis
25	201317476	Alvarez, Ronal Antonio



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



	Pag.
INTRODUCCIÓN.....	i
1. POLÍTICA.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN.....	4
4. ESTRUCTURA DE SOPORTE.....	6
4.1. COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	7
4.1.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	8
4.1.2. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	8
4.1.3. REUNIONES DE LOS COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	10
4.2. BRIGADAS DE SEGURIDAD.....	10
4.3. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD.....	12
4.4. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES.....	13
5. EDIFICIOS E INSTALACIONES.....	14
5.1. ESCALERAS.....	16
5.2. ESTANTERÍAS, ARMARIOS Y ARCHIVOS.....	19
5.3. ELECTRICIDAD.....	20
6. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	21
6.1. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	21
6.2. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.....	22
6.3. CLASES DE FUEGO.....	24
6.4. TIPOS DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS CLASES DE FUEGO.....	24
7. EVACUACIÓN.....	25



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



7.1.	EN CASO DE EVACUACIÓN.....	25
8.	SEGURIDAD VIAL.....	27
8.1.	SEGURIDAD PARA PEATONES.....	27
8.2.	SEGURIDAD AL CONDUCIR.....	29
8.2.1.	EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO.....	29
8.2.2.	EL ESTADO FÍSICO DEL CONDUCTOR.....	29
8.2.3.	FORMA DE CONDUCIR Y CIRCULAR.....	30
9.	PRIMEROS AUXILIOS.....	31
9.1.	ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE.....	33
9.2.	RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR.....	33
9.3.	HEMORRAGIAS.....	34
9.4.	HERIDAS.....	35
9.5.	QUEMADURAS.....	35
9.6.	DESMAYOS.....	36
9.7.	CONVULSIONES.....	37
9.8.	TOXICOS.....	37
10.	BODEGAS CENTRAL, ACCESORIOS.....	38
11.	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS.....	42
11.1.	NORMAS GENERALES PARA EXTINTORES.....	42
11.2.	NORMAS DE OPERACIÓN PARA EL USO DE EXTINTORES MANUALES.....	47
12.	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	49
13.	ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN.....	50
14.	NORMAS EN CASO DE TERREMOTO O ESTADOS DE EMERGENCIA.....	56
	ANEXOS:.....	59



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



INTRODUCCIÓN

La Prevención de riesgos laborales se está encaminando a eliminar los riesgos reales a los que pueden estar sometidos los trabajadores durante la jornada laboral a través de normas y procedimientos establecidos de acuerdo a la regulación y principios generales de la Salud y Seguridad Ocupacional (SSO). Uno de sus aspectos importantes es su integración en el conjunto de normas y procedimientos de la Municipalidad de Agua Blanca Jutiapa en todos sus niveles jerárquicos, implicando activamente a todos los miembros de la institución.

Los principios sobre SSO descritos en este manual se encaminan a la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, ya que siempre se ha considerado a las personas como el elemento más importante dentro de todo el sistema, dotándose de los medios materiales y humanos necesarios para lograrlo.

En el presente Manual se establecen un conjunto de principios básicos que además de constituir su soporte formal, de que las cuestiones de SSO adquieren una importancia relevante para la calidad, productividad y cohesión social interna, se define la política de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad de Agua Blanca Jutiapa así como también estructura de soporte que será la encargada de mantener supervisar y controlar todo lo referente a este tema estableciendo un Comité de Seguridad describiendo las instrucciones y condiciones mínimas en las que debe operar la municipalidad en cuestiones de:



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Los temas referentes a condiciones mínimas de las instalaciones, almacenamiento y condiciones en las que deben permanecer los trabajadores de la municipalidad son tratados exponiendo requisitos y lineamientos que deben cumplirse para asegurar la salud y ergonomía de los colaboradores.

De igual manera se describen las acciones y lineamientos establecidos para actuar en caso de:

- ▣ Incendios
- ▣ Accidentes
- ▣ Terremotos o estados de emergencia

Así como también todas las herramientas y equipos de los que se valdrá la municipalidad para la prevención y reducción de este tipo de incidencias.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



1. POLÍTICA

Considerando los riesgos a los que se exponen los trabajadores de la municipalidad de Agua Blanca, Jutiapa en las distintas actividades que se desarrollan, dentro de las distintas instalaciones, se hace necesario establecer el manual de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO), que vayan dirigidas a beneficiar a cada uno de los trabajadores, a la institución en general, así como a la población que visita la misma.

Es obligatorio el cumplimiento de las Leyes de Guatemala, así como de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ratificados por el gobierno de Guatemala, este manual está elaborado en base a las disposiciones descritas en el Acuerdo Gubernativo 229-2014 Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional y sus reformas, así como también las distintas guías de observación e implementación emitidas por la CONRED.

2. OBJETIVOS

El presente Manual de SSO tiene como objeto describir las disposiciones aplicables tomadas por la Organización para:

- ▣ Establecer un sistema de gestión de la SSO para eliminar o minimizar los riesgos al personal y a otras partes interesadas que podrían estar expuestas a peligros para la SSO asociados con sus actividades.
- ▣ Implementar, mantener y mejorar de manera continua un sistema de gestión de la SSO.
- ▣ Asegurar su conformidad con su Política de SSO establecida.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Asegurar y resguardar la salud de los empleados de la municipalidad.
- Proveer de un marco referencial para la aplicación de normativas asociadas a SSO en todas las ubicaciones y dependencias de la municipalidad

3. NORMAS GENERALES DE APLICACIÓN

- Todo el personal debe conocer y cumplir las normas de salud y seguridad ocupacional contenidas en este manual.
- Los Directores, Jefes y Supervisores de las distintas áreas velarán para que su personal esté debidamente capacitado para desempeñar con seguridad y eficiencia las tareas y funciones que le fueran asignadas dentro de la Municipalidad.
- Todo el personal de la Municipalidad, no importando su jerarquía, debe colaborar en las actividades de Salud y Seguridad Ocupacional que se desarrollen en su sección o departamento siempre que se encuentren dentro de las instalaciones de la Municipalidad.
- El personal debe entender, respetar y obedecer las señales de seguridad.
- El personal de la Municipalidad debe conocer las rutas de evacuación de las instalaciones, así como la ubicación de extinguidores, luces de emergencia, botiquines, camillas, flipones centrales y ubicación de puntos de reunión en caso de evacuación.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Los Directores, Jefes y/o Supervisores deben informar a sus subalternos sobre los riesgos de trabajo existentes en su área o departamento, así como sobre las medidas de prevención de incidentes.
- Todo incidente que ocurra dentro de las instalaciones de la Municipalidad se considera incidente laboral y debe siempre ser reportado al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional e investigado de inmediato para las mejoras continuas correspondientes.
- El Coordinador de Salud y Seguridad Ocupacional informará mensualmente de los resultados de las investigaciones de los incidentes de cada área de trabajo en forma global al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional en sesión, donde se tomarán las medidas correspondientes de corrección de la causa de los incidentes, de los causantes del incidente y las medidas disciplinarias correspondientes basadas en Ley.
- Todo personal de la Municipalidad debe utilizar adecuadamente el equipo de protección personal y colectivo que le fuera asignado a su puesto de trabajo y los que apliquen dentro de las instalaciones.
- Toda área de trabajo debe mantenerse limpia, ordenada y libre de obstáculos, especialmente en las rutas de evacuación en caso de una contingencia.
- No se permite comer en las áreas de trabajo.
- No se permite fumar dentro de las instalaciones de la Municipalidad (oficinas, comedores, patios, sanitarios, etc.). Todo trabajador que se encuentre



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



fumando dentro de las instalaciones, debe ser sancionado con base en la Ley.

- Ningún colaborador puede trabajar bajo efectos de alcohol, drogas, enervantes o cualquier otra sustancia que menoscabe su capacidad física o mental.
- No se permite portar armas (de fuego, blancas, contundentes, etc.) dentro de las instalaciones.
- Todo el personal de la Municipalidad debe recibir capacitación sobre Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios, Vih y manejo de cargas.
- Toda capacitación de Salud y Seguridad Ocupacional debe ser coordinada por el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional y/o solicitud de cada departamento de la Municipalidad con base en sus necesidades y cuando se identifiquen nuevos riesgos o se implementen nuevos procesos.
- Toda medida disciplinaria será evaluada por el encargado de Recursos Humanos a solicitud por escrito del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional de la Municipalidad.

4. ESTRUCTURA DE SOPORTE

Para asegurar la Salud y Seguridad de los empleados de la municipalidad es necesaria la implementación de un marco referencial y normativos supervisado por una autoridad en materia de Salud y seguridad ocupacional constituida en un comité de Salud y Seguridad Ocupacional y las diferentes brigadas constituidas que velarán por el cumplimiento de las normas establecidas en este manual.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



4.1. COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Según el Artículo 10 del acuerdo gubernativo 229-2014, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional que indica que todo lugar de trabajo debe contar con una organización de SSO.

Estas organizaciones se constituyen en Comités de Salud y Seguridad Ocupacional, integrados con igual número de representantes de los trabajadores y del patrono, inspectores de seguridad o comisiones especiales. Las atribuciones y actividades de estas organizaciones deben ser desarrolladas de acuerdo a lo establecido en el presente manual. Para la constitución de dicho comité se debe presentar un formulario ante el ministerio de trabajo **Anexo 1**.

La estructura de Salud y Seguridad Ocupacional está organizada de la siguiente manera:

1 Comité SSO (Bipartito: Representantes de patronos y trabajadores).

1 Brigada de Prevención y combate de incendio.

1 Brigada de Evacuación en desastres.

1 Brigada de Primeros Auxilios Básicos y transportes de heridos.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



4.1.1. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

El comité de salud y seguridad ocupacional debe estar integrado de la siguiente manera:

Número de Trabajadores (as) de la Municipalidad	Número de Representantes de los Trabajadores (as)	Número de Representantes de los Empleadores (as)
De 10 a 20	1	1
De 21 a 50	2	2
De 51 a 100	3	3
De 101 ó más	4	4

Las Brigadas estarán integradas por personal con no menos de 12 meses de antigüedad y deseos de colaboración para capacitarse y accionar en caso de contingencia dentro de la Municipalidad.

4.1.2. FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Las funciones del Comité SSO entre otras son:

- Crear indicadores de gestión.
- Desarrollar las políticas internas en temas de seguridad.
- Evaluar y apoyar las acciones que se generen en torno a esta materia dentro de la Municipalidad.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Crear las brigadas de combate de incendios, primeros auxilios, transporte de heridos y evacuación en caso de contingencias.

- Identificar y evaluar los riesgos de cada puesto de trabajo.

- Capacitar al personal en el uso correcto de los equipos de protección personal y colectivo.

- Proveer de los equipos de protección personal y colectivo a todos los trabajadores.

- El Comité SSO debe capacitarse obligatoriamente sobre Prevención y combate de incendios, primeros auxilios y transporte de heridos, evacuación en desastres sobre análisis de riesgos internos y externos.

- El Comité SSO debe coordinar con las brigadas, las verificaciones de condiciones laborales dentro de la Municipalidad y darle seguimiento en su solución a los riesgos que puedan localizarse para mayor efectividad de la mejora continua.

- Implementar programas en base a sus necesidades, acción y seguimiento de los mismos, control y vigilancia de los riesgos y peligros, programas de capacitación para sus equipos en base a necesidades, recorrido semanal en sus instalaciones evaluando las áreas de riesgo, corrigiendo y tomando medidas preventivas de las mismas.

- El Comité SSO es el responsable de la ejecución de los programas de Salud y Seguridad Ocupacional, de la vigilancia de los riesgos de trabajo directamente las áreas de trabajo, con apoyo de las brigadas.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



4.1.3. REUNIONES DE LOS COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Las reuniones del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional deben ser periódicas, como mínimo cada 15 días, debenseguir unorden por medio de una agenda de trabajo y debengenerarse minutas de reunión posteriormente a cada una de ellas, comunicándolas a todos sus integrantes al término de cada reunión, las cuales deben estar firmadas por cada uno de los miembros del mismo.

El Comité SSO y las Brigadas deben hacer un recorrido semanal por sus áreas de trabajo anotando en minuta lo que se debe corregir en Salud y Seguridad Ocupacional de inmediato, lo que necesite mejora con lo cual se disminuirán los riesgos de eventos negativos para la Municipalidad.

4.2. BRIGADAS DE SEGURIDAD

La Municipalidad debe tener una o tres brigadas en caso de desastre, formada por representantes del área de Dirección, representantes del área de bodega y representantes del área de oficinas quienes se identificarán con su chaleco de seguridad color naranja con cinta reflectiva y su casco amarillo con barboquejo (cinta con que se sujeta el casco por debajo de la barbilla) durante la emergencia.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Equipo brigada de seguridad:

▣ chaleco de seguridad con cinta reflectiva:



▣ Casco de Seguridad:



Las funciones de las brigadas son: mitigar los conatos de incendios y solicitar apoyo a unidades de emergencia (Cuerpo Voluntario de Bomberos, Bomberos Municipales) para el control de incendios.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Todo integrante de las brigadas de emergencia debe tener capacitación básica en primeros auxilios y transporte de heridos, prevención y combate de incendios, evacuación en caso de desastres. Además tendrán un proceso de capacitación anual para obtener la certificación del Cuerpo Voluntarios de Bomberos.

Si se tuviere personal de salud en la Municipalidad será parte de las brigadas y entrenada para la atención de víctimas de desastres. Deberá ser entrenada en atención de emergencia de desastres por los Bomberos Voluntarios o Municipales anualmente y recibirán cursos de Actualización Médica según necesidades que considere el comité de SSO.

4.3. AUDITORÍAS DE SEGURIDAD

Las auditorías generales de Seguridad deben realizarse al menos 12 veces al año en todas las áreas de la Municipalidad y son responsabilidad del Comité SSO.

El Comité de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) evaluará las condiciones de seguridad mensualmente en toda la Municipalidad, informando a los Directores y Encargados de cada área donde existan, sugiriéndoles las soluciones a los mismos para que tomen las medidas necesarias.

Estas verificaciones de condiciones laborales deben hacerse bajo un mismo modelo aplicado a todas las áreas, para estandarizar la información obtenida.

Todas las áreas están sujetas a verificaciones de condiciones laborales generales o en algún tema en particular, no planificadas por parte del Comité SSO, lo mismo que por los vecinos de la Municipalidad.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



4.4. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES

Se considera incidente laboral, todo accidente ocurrido dentro de las instalaciones de la Municipalidad, aunque el accidentado no se encuentre en su puesto de trabajo en todos los turnos.

TIPOS DE ACCIDENTES



Todo incidente laboral debe reportarse a través de un formulario estandarizado, al comité de SSO.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Todo incidente menor atendido en la Municipalidad debe registrarse y reportarse mensualmente al comité SSO.

Todo incidente mayor (heridas o daño físico) debe referirse a la Clínica Médica para la atención y seguimiento, si no hubiera servicio médico o paramédico, llamar al Cuerpo de Bomberos más cercano.

Todo incidente que cause suspensión laboral mayor de 3 días debe ser investigado por el comité SSO, luego de lo cual debe ser reportado al encargado de Recursos Humanos y éste debe reportarlo al departamento de Salud y Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el formato que contiene el Acuerdo Ministerial 191-2010 para fines estadísticos.

Los incidentes investigados deben ser reportados al comité SSO para su discusión y mejora continua.

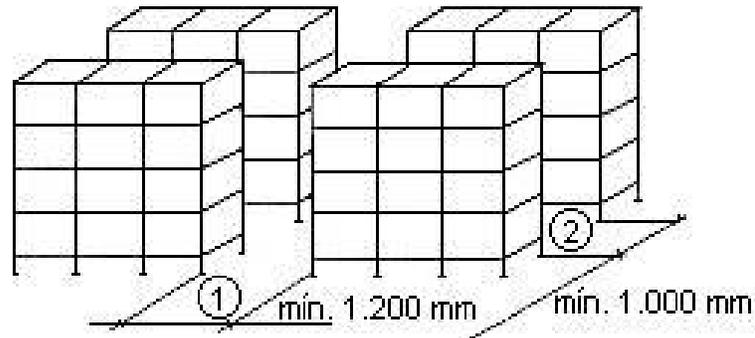
Todo investigación de incidente con baja laboral, debe determinar la causa o causas del mismo y para proponer medidas correctivas y preventivas.

5. EDIFICIO E INSTALACIONES

- En las instalaciones de la Municipalidad los corredores, galerías y pasillos principales deben tener un ancho mínimo de 1.20 metros y los secundarios de 1.00 metro, permitiendo la circulación libre de las personas y las necesidades propias del trabajo. Los pasillos deben evitar las esquinas pronunciadas y no deben tener una inclinación mayor a los 15 grados.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



1. Circulación (vehículos + 1 m, mín. 1.200 mm)
2. Servicio (mín. 1.000 mm)

- Es prohibido fumar dentro de las instalaciones.
- Los pisos deben ser lisos, no resbaladizos y deben mantenerse limpios.
- Los confinamientos en las bodegas deben señalizarse con franja de color amarillo de mínimo 10 centímetros de ancho.



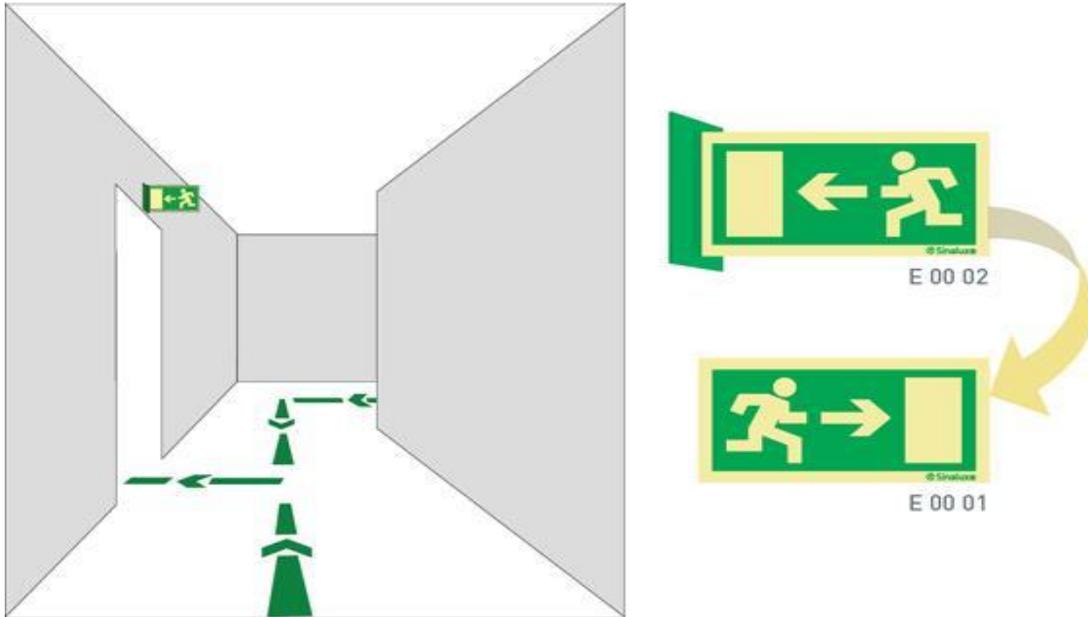
- Las paredes deben ser lisas, repelladas, pintadas en tonos claros y susceptibles de ser lavadas.
- Los techos deben reunir las condiciones suficientes para resguardar al personal del sol, lluvia, aire, etc.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las puertas de salida de emergencia deben estar debidamente señalizadas con flechas de color blanco en fondo verde.



5.1. ESCALERAS

Escaleras Fijas:

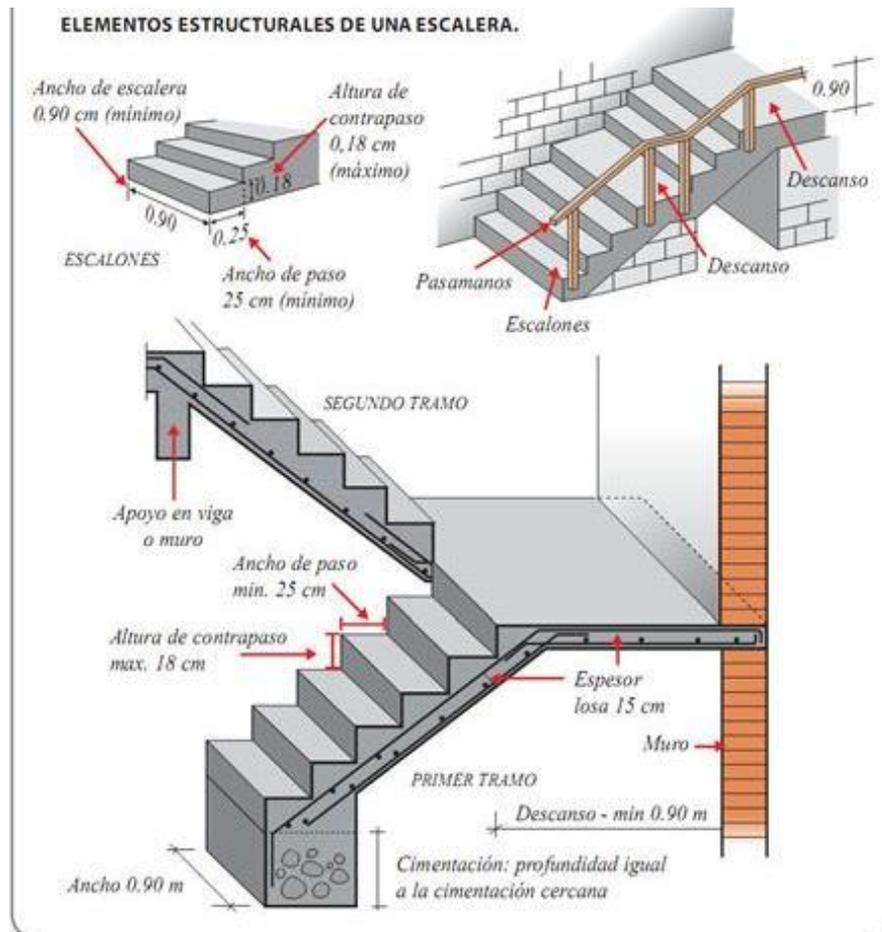
- Todas las escaleras deben ofrecer la garantía de solidez, estabilidad, claridad y seguridad.
- Todas las escaleras deben ofrecer resistencias suficientes para soportar 1100 libras por metro cuadrado.
- Las escaleras deben tener un ancho mínimo de 90 centímetros y su inclinación no debe ser mayor a los 20 grados, ni menor a los 45 grados.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Los escalones deben tener una profundidad de 30 centímetros, una contra huella de 18 centímetros y los contrapeldaños no pueden tener más de 20 centímetros ni menos de 13 centímetros.



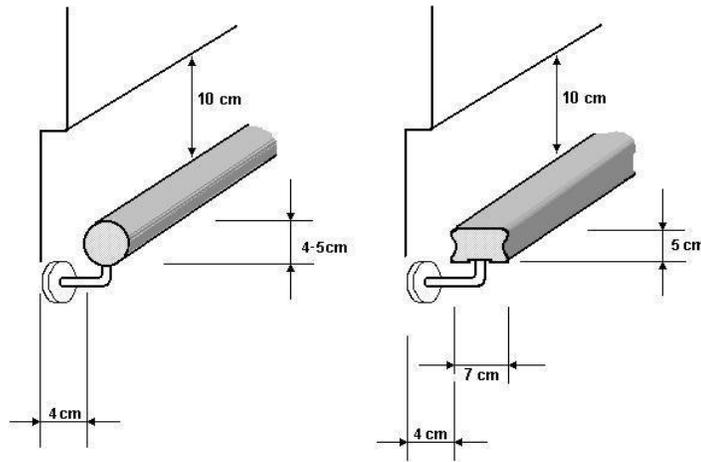
- Se debe siempre utilizar los pasamanos.
- Los pasamanos deben estar colocados a cada lado de la escalera para proporcionar un mejor soporte en caso de resbalones o caídas.



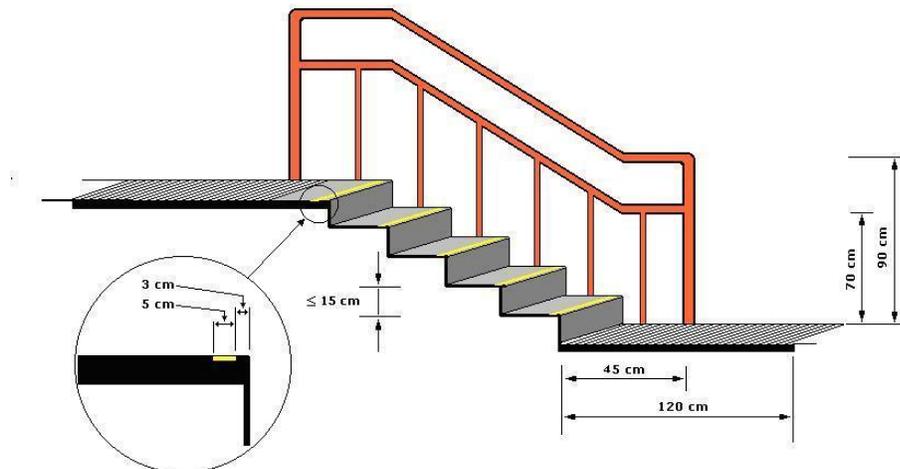
MANUAL DESALUDYSEGURIDAD OCUPACIONAL



- Los pasamanos sujetos a la pared deben estar fijados con anclas ubicados en la parte inferior de los pasamanos.



- Las escaleras deben tener zapatas, puntas de hierro, grapas u otro mecanismo anti deslizante.
- Antes de utilizar escaleras de mano, se debe comprobar que están en correcto estado (tirantes de seguridad, dispositivos de apoyo antideslizante en la parte inferior).



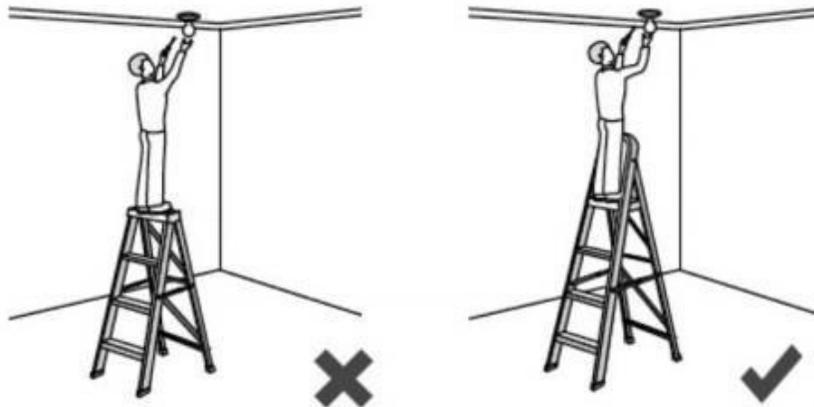


MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Escaleras Móviles:

- No intentar alcanzar objetos alejados de la escalera. Se debe bajar de la escalera, desplazarla y volver a subir.
- No trabajar en los últimos peldaños ni manejar pesos elevados. Procurar siempre mantener al menos una mano libre para poder sujetarse.



- No utilizar sillas, mesas o papeleras como “escaleras”.

5.2. ESTANTERÍAS, ARMARIOS Y ARCHIVOS

- Si un armario comienza a volcarse, no intentar pararlo. Las personas deben apartarse lo más rápidamente posible de su línea de caída.
- Si un armario se tambalea debe avisar al personal de mantenimiento.
- Los cajones de deben llenar de abajo a arriba y de atrás hacia delante colocandose los elementos más pesados siempre en los cajones inferiores.
- Evitar colocar sobre los armarios objetos susceptibles de caerse.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- No debe almacenarse alimentos dentro de las gavetas de los escritorios o archivos.
- No debe almacenarse cajas materiales en lo alto de estanterías u otros muebles.

5.3. ELECTRICIDAD

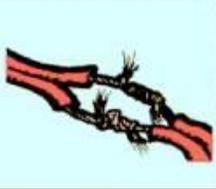
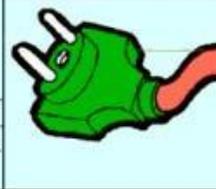
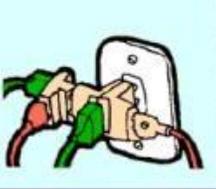
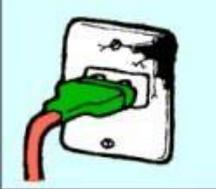
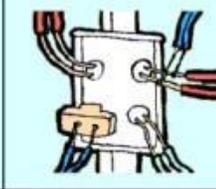
- Utilizarse siempre bases de enchufe con toma de tierra. No usar conexiones intermedias, que no garanticen la continuidad de la toma de tierra.
- Nunca desconectar los aparatos tirando del cable.
- Nunca manipular o intentar reparar objetos o instalaciones eléctricas. Sólo debe hacerlo personal especializado.
- Se deben recubrir las partes activas con aislamiento apropiado, que conserven sus propiedades indefinidamente y que limiten la corriente de contacto a un valor inocuo.
- Los fusibles y cortacircuitos no deben estar al descubierto, a menos que estén montados de forma que no puedan producirse proyecciones ni arcos.
- Los interruptores deben ser de equipo completamente cerrado, que imposibiliten en cualquier caso el contacto fortuito de personas o cosas.
- Se prohíbe el uso de interruptores denominados "de palanca" o "de cuchilla" que no estén debidamente protegidos, incluso durante su acondicionamiento.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



CONDICIONES INSEGURAS QUE DEBEN CONTROLARSE

		
Uniones defectuosas sin aislaciones	Equipos en mal estado	Falta de conexión a tierra
		
Circuito sobrecargado	Enchufes deteriorados	Instalaciones eléctricas no reglamentarias

6. PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

6.1. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- Mantener siempre el orden y la limpieza.
- No sobrecargar los enchufes, si se utilizan regletas o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos aun mismo punto de la red, se debe consultar previamente al personal cualificado.
- Los espacios ocultos son peligrosos: no acumular materiales en los rincones, debajo de los escritorios, detrás de las puertas, etc.
- No fumar donde pueda resultar peligroso (salida de ordenadores, archivos, almacenes o ascensores).
- No acercarse a focos de calor a materiales combustibles.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- No colocar vasos con líquidos sobre ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos.
- Utilizar los ceniceros, asegurando que no quedane ninguna colilla encendida y no tirar la ceniza en las papeleras.
- Inspeccionar el lugar de trabajo al final de la jornada laboral; si es posible, se deben desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados.
- Si se detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, se debe comunicar al responsable de la oficina.
- No se debe obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como la señalización y el acceso a extintores, bocas de incendio, cuadros eléctricos, etc.
- Se debe identificar los medios de lucha contra incendios y las vías de evacuación del área.

6.2. ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

- Si se descubre un incendio, se debe mantener la calma y dar inmediatamente la alarma.
- Si se encuentra solo, se debe salir del local incendiado y cerrar la puerta sin llave, no se debe poner en peligro la integridad física.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Se debe comunicar la emergencia conforme a los cauces establecidos en el centro de trabajo.
- No se debe abrir una puerta que se encuentre caliente, si el fuego está próximo; detener que hacerlo, se debe proceder lentamente.
- Si se prenden las ropas, no se debe correr, se debe tender en el suelo y echarse a rodar.
- Si se debe atravesar una zona amplia con mucho humo, se debe ir agachado; la atmósfera es más respirable y la temperatura más baja.
- Si se encuentra atrapado en un recinto:
 - ✓ Se debe cerrar todas las puertas.
 - ✓ Se debe tapar con trapos, de ser posible húmedos todas las rendijas por donde penetra el humo.
 - ✓ Se debe hacer saber de la presencia de una persona (a través de la ventana, por ejemplo).
 - ✓ Si es posible apagar el fuego mediante extintores, se deben utilizar actuando preferiblemente con otro compañero.
- Utilizar el agente extintor más apropiado a la clase de fuego.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



6.3. CLASES DE FUEGO

1. Clase A: Fuegos de materiales sólidos.
2. Clase B: Fuegos de combustibles líquidos.
3. Clase C: Fuegos producidos por combustibles gaseosos o líquidos bajo presión.
4. Clase D: Fuegos producidos por metales químicamente muy activos (sodio, magnesio, etc.).

6.4. TIPOS DE EXTINTORES PARA LAS DISTINTAS CLASES DE FUEGO



AGUA PRESURIZADA: Para extinguir fuegos de Tipo A (madera, papel, trapos etc). No se debe usar en fuegos de tipo B, C o D



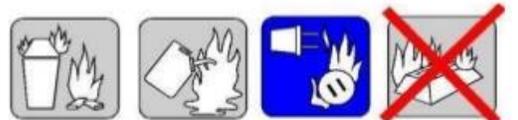
PQS: Se debe usar en fuegos Tipo A (papel, cartón, trapo etc) B (derivados del petróleo) y C (equipos eléctricos conectados). No se debe usar en fuegos de tipo D.



CO2: Se debe usar en fuegos de tipo C (equipos eléctricos conectados), B (derivados del petróleo). No se debe usar en fuegos tipo A, y D.



ESPUMAS: Se debe usar en fuegos de tipo B (derivados del petróleo). También se puede usar en fuegos tipo A, mas no en fuegos tipo C, y D.



SOLKAFLAN: Se debe usar en fuegos de tipo C (equipos eléctricos energizados). También se puede usar en fuegos tipo A y B. No se debe usar en fuegos de tipo D.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



7. EVACUACIÓN

Una evacuación puede darse en diferentes escenarios y de diferentes maneras.

La finalidad en cada uno es salvaguardar la integridad física de las personas involucradas.

Los escenarios pueden variar dependiendo del tipo de problema que se presente y se pueden clasificar en dos grupos:

- Escenarios causados de forma natural
- Escenarios donde interviene el humano

7.1. EN CASO DE EVACUACIÓN

- Al oír la señal de evacuación por megafonía o a través del responsable de evacuación de la oficina, se debe preparar para abandonar el centro.
- Desconectar los aparatos eléctricos.
- Si se encuentra con algún visitante, se debe acompañar hasta el exterior.
- Evacuar el edificio con rapidez, pero sin correr.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- No se debe volver al centro de trabajo a recoger objetos personales.
- Durante la evacuación, se deben seguir las siguientes instrucciones:
- Realizar la evacuación de forma rápida y ordenada.
- Tranquilizar a las personas que durante la evacuación hayan podido perder la calma.
- Ayudar a las personas impedidas o disminuidas.
- No permitir el regreso al centro de trabajo a ninguna persona.
- Abandonar el centro y dirigirse al punto de reunión y no detenerse junto a la puerta de salida.
- Permanecer en el punto de reunión y seguir las instrucciones de los encargados de emergencias.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



8. SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito y la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre.

8.1. SEGURIDAD PARA PEATONES

- Cuando se camine por la acera:
 - ✓ Se debe prestar atención a la salida y entrada de vehículos de los garajes.
 - ✓ Circular siempre por la derecha, sin impedir la marcha de los demás.
- Cuando se tiene que cruzar una calzada:
 - ✓ Antes de bajar de la acera se debe observar a ambos lados para comprobar que todos los vehículos están detenidos.
 - ✓ Atender a las indicaciones del agente de tráfico.
 - ✓ Es peligroso cruzar por lugares donde hay vehículos aparcados si éstos ocultan a los que circulan por la calzada.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Cuando se camine por la carretera:
 - ✓ Circular siempre por la izquierda, ya que así evitarán los vehículos de frente y se evitará el peligro de ser arrollado.
 - ✓ De noche, es preciso que los conductores vean el tránsito de una persona: se debe llevar una linterna, o prendas que reflejen la luz.

Los accidentes de tráfico son uno de los problemas más graves que afectan a las sociedades modernas:

- Es la causa de muerte no natural más frecuente.
- Es la causa de muerte más frecuente (natural y no natural) entre los 18 y 25 años.
- Es el factor que hace perder más años de esperanza de vida a la población.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



8.2. SEGURIDAD AL CONDUCIR

8.2.1. EL MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO

- Se debe mantener el vehículo en las mejores condiciones técnicas: frenos, ruedas, luces, etc.
- Limpiar los cristales y espejos, en especial si se prevé una conducción nocturna.
- Llevar los repuestos necesarios.



8.2.2. EL ESTADO FÍSICO DEL CONDUCTOR

- No conducir bajo los efectos del alcohol, drogas, fármacos u otras sustancias que puedan disminuir las facultades humanas.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Algunos medicamentos pueden producir somnolencia y pérdida de reflejos. Se debe consultar a un médico, si se debe conducir.
- Si se usan gafas, se debe llevar otras de repuesto con la misma graduación.

8.2.3. FORMA DE CONDUCIR Y CIRCULAR

- Se debe conducir prudentemente y respetando el Decreto 132-96 Ley de Tránsito.
- Adaptarse a la velocidad del tráfico y extremar las precauciones si se viaja en condiciones climáticas adversas como: lluvia, niebla, etc.
- Se debe mantener la distancia de seguridad con el vehículo que se precede.
- Utilizar siempre el cinturón de seguridad.
- Para maniobrar con seguridad, se debe mirar por los espejos retrovisores e indicar con las luces intermitentes y suficiente anticipación, la maniobra que se hará.
- Prestar la mayor atención cuando se conduzca, no se debe distraer con aspectos ajenos a la conducción.
- Mientras se conduce, no utilizar teléfonos móviles. Si es urgente la comunicación, se debe tener el vehículo en un lugar seguro y atender la llamada.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



9. PRIMEROS AUXILIOS

Los primeros auxilios consisten en la atención inmediata que se le da a una persona enferma, lesionada o accidentada en el lugar de los acontecimientos, antes de ser trasladada a un centro asistencial u hospitalario.

Para brindar primeros auxilios y tratamiento pre-hospitalario la municipalidad deberá mantener uno o más botiquines (dependiendo del número de empleados y las distintas instalaciones con las que cuente la municipalidad) de primeros auxilios según el artículo 302 del Acuerdo Gubernativo No. 229-2014 Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional. Los botiquines de primeros auxilios no deben disponer de medicamentos, por los efectos adversos que pueden causar.

Todos los insumos deben permanecer ordenados y accesibles, no con llave, se ha de reponer el material usado y verificar continuamente la fecha de caducidad. Las personas a las que se asignen como responsables del botiquín deben estar capacitadas para su uso por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social o el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Los botiquines deberán ser dispuestos en las distintas sububicaciones de la municipalidad en un lugar visible y accesible debidamente señalado, dicho botiquín deberá ser portátil para facilitar su uso en caso de una emergencia o siniestro.

Ejemplo botiquín portátil de primeros auxilios:





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



El contenido mínimo del botiquín de primeros auxilios dependerá del número de personas que se encuentren por local o área de trabajo dentro de la municipalidad y se dispondrá de la siguiente manera:

Contenido del Botiquín de Primeros Auxilios INSUMO	1 a 5 trabajadores	5 a 10 trabajadores	10 a 25 trabajadores	Más de 25 trabajadores
Botiquín portátil	1	1	1	1 por cada área de trabajo
Botella de agua oxigenada	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 250cc
Botella de alcohol	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de 250cc	1 de (500cc)
Paquete de algodón	1 de (25grs)	1 de (50grs)	1 de (100grs)	1 de (100grs)
Sobres de gasas estériles	15 de 20x 20cms	20 de 20x 20cms	30 de 20x 20cms	50 de 20x 20cms
Vendas de gasa de 2 pulgadas (5mX5cm)	02	02	03	03
Vendas de gasa de 4 pulgadas (5mX10cm)	02	02	03	03
Vendas elásticas de 2 pulgadas	02	02	03	03
Vendas elásticas de 4 pulgadas	02	02	03	03
Tablillas para inmovilizar miembros superiores y miembros inferiores	02	02	03	03
Gasas impregnadas de petrolato (vaselina)	10	10	15	20
Caja de curitas	1 de 10 unidades	1 de 20 unidades	1 de 20 unidades	2 de 20 unidades
Esparadrápico hipoalérgico (micropore)	1 de 1 pulgada o (2.5cm)	1 de 1 pulgada o (2.5cm)	1 de 1 pulgada o (2.5cm)	1 de 1 pulgada o (2.5cm)
Esparadrápico hipoalérgico (micropore)	1 de 1 pulgada o (1.5cm)	1 de 1 pulgada o (1.5cm)	1 de 1 pulgada o (1.5cm)	1 de 1 pulgada o (1.5cm)
Tijera de 11 cm de cirugía	1	1	1	1
Pinza de 11 cm de disección	1	1	1	1
Suerofisiológico 5ml (sino existen lavajos)	6	18	18	18
Pares de guantes de látex	2	2	3	5
Parches oculares	2	2	2	2
Triángulos de vendaje provisional (cabestrillos)	5	5	5	5
Mascarilla de reanimación cardiopulmonar	1	1	1	2
Suerosorales (sobres)	4	4	4	4
Manta termoaislante	1	1	1	1
Bolsas de hielo sintético	Mantener en congelador			
Bolsas de plástico, color rojo	Para eliminar material de primeros auxilios usado o contaminado			

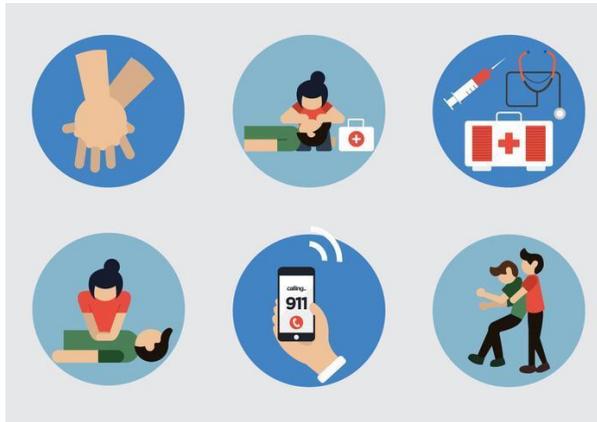


MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



9.1. ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE

- Proteger.
- Avisar.
- Socorrer.



9.2. RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR

- Asegúrese que las vías respiratorias estén libres.
- Mantener hacia atrás la cabeza del accidentado.
- Mantener hacia arriba la mandíbula.
- Aplicar los labios sobre la boca del accidentado e insuflar¹ aire obturándole² la nariz.
- Si la boca de la víctima está cerrada y sus dientes apretados, se le taparán los labios con el dedo pulgar para evitar que el aire se escape al serle insuflado por la nariz.

¹Introducir aire soplando por la boca a los pulmones del paciente.

²Cerrar la apertura o un conducto

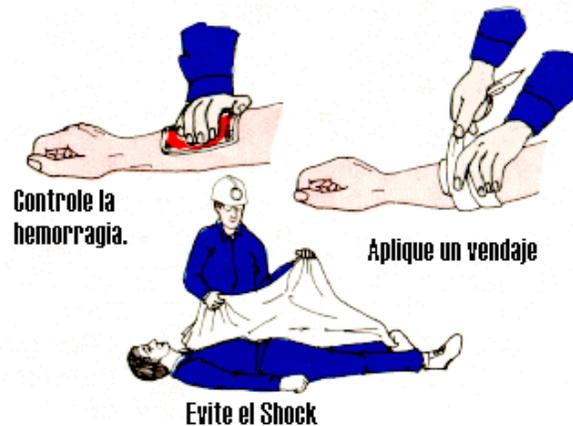


MANUAL DESALUDYSEGURIDAD OCUPACIONAL



9.3. HEMORRAGIAS

- Aplicar gasas o pañoslimpiosobre el punto sangrante.
- Si nocede,añadirmásgasa encimadelaanterioryhacer máscompresión.
- Apretar conlosdedosencimadelaarteriasangrante.
- Trasladoal centromédico





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



9.4. HERIDAS

- No manipular la herida.
- No usar pomadas.
- Lavar con agua y jabón.
- Tapar con gasa estéril.



9.5. QUEMADURAS

- Agua abundante sobre la zona quemada un mínimo de 15 minutos.
- Quitar ropa, anillos, pulseras, etc., impregnadas de líquidos calientes.
- No usar pomadas.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Cubrir con gasa estéril.
- Traslado al centro médico.



9.6. DESMAYOS

- Colocarlo acostado, con la cabeza más baja que el resto del cuerpo.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



9.7. CONVULSIONES

- No impedir los movimientos.
- Colocar lo acostado donde no pueda hacerse daño.
- Impedir que se muerda la lengua, poniendo un pañuelo doblado entre los dientes.



9.8. TOXICOS

En todos los casos

- Recabar información del tóxico (ficha de seguridad y etiqueta). En su defecto si se requiere más información, llamar al cuerpo de bomberos más cercano.
- Si hay signos de asfixia, hacer respiración artificial boca a boca.



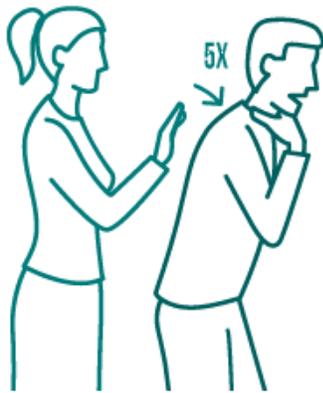
MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Colocar en posición de seguridad y evitar que se enfríe tapándole con una manta.
- Trasladar a un centro médico.

En casos de ingestión

- Si está consciente provocar el vómito, salvo que la información del producto no lo aconseje (corrosivos, hidrocarburos).



10. BODEGA CENTRAL, ACCESORIOS

En las bodegas de la Municipalidad se deben seguir los lineamientos necesarios para cumplir con las especificaciones de seguridad y cuidar la integridad de las personas que en ellas ejecutan sus labores, tener un orden dentro de las bodegas es útil para un buen control interno de los materiales que en ellas se almacena.



MANUAL DESALUDYSEGURIDAD OCUPACIONAL



- Todas los edificios e instalaciones del área de bodega deben ser adecuadas y estarán destinadas únicamente a éste propósito.



- Como mínimo cada bodega debe tener un extintor.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las estanterías destinadas al almacenamiento de materiales o productos de labodega deben estar ancladas a piso y/o paredes, así como tener sus tensores en el inicio, medio y final de las estanterías.



- Las estanterías deben estar debidamente identificadas de acuerdo a los materiales o productos que se almacenen.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- La estiba de los materiales o productos en las bodegas debe hacerse de manera adecuada de acuerdo al peso y volumen de los mismos.
- El almacenamiento de los materiales o productos debe hacerse de manera ordenada para evitar caídas de los mismos sobre las personas que circulan por el área.



- El almacenamiento de materiales o productos debe hacerse de manera que no interfiera con la ventilación, iluminación, equipos contra incendios, tableros eléctricos, funcionamiento de maquinaria o la libre circulación en los pasillos.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Todas las áreas destinadas al almacenamiento de materiales, accesorios y productos deben tener equipo contra incendio.
- El equipo contra incendios debe estar de acuerdo al tipo de materiales que se almacenan en el área.



11. EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

Los equipos contra incendios deben ser manejados conforme a las indicaciones que cada uno conlleva, utilizando el tipo de extintor correcto en cada tipo de fuego el cual debe estar identificado y en un lugar de fácil acceso en caso de emergencia, ubicados en puntos estratégicos dentro de la Municipalidad dentro de las bodegas con las que cuenta la institución.

11.1. NORMAS GENERALES PARA EXTINTORES

- La Municipalidad debe contar con los equipos contra incendios apropiados al nivel de riesgo de incendio que existe.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Los extintores deben ser del tipo apropiado al tipo de fuego existente en cada área y al tipo de producción de cada área.



- En todas las áreas se debe contar con extintores de fuego, en número suficiente de acuerdo al área física de la que se trate, específicamente cada 25 metros.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- En la mayoría de las áreas debe colocarse extintores ABC, de polvo químico seco, excepto en aquellas que concentren equipo electrónico como computadoras, servidores, áreas cerradas como oficinas u otros, en las que se usarán extintores de CO₂ (dióxido de carbono) o Cleanguard.



- Los extintores solo se usarán en fuegos en fase de conato, en cualquier otro caso debe solicitarse de inmediato ayuda de bomberos profesionales.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- El polvo químico tipo A, está indicado para uso en materiales ordinarios, tales como madera, papel, viruta de madera, tela, cartón y algunos tipos de plásticos.
- El polvo químico tipo B, está indicado para uso en derivados de petróleo, tales como gasolina, aceite, thinner, pintura, grasa, gas propano y otros.
- El polvo químico tipo C, está indicado para uso en tableros de distribución, máquinas o cualquier aparato que funciona con energía eléctrica (es seguro hasta 1,000 voltios).



- Los extintores deben estar colocados en áreas accesibles, las cuales deben estar señalizadas, rotuladas y pintadas de color rojo.



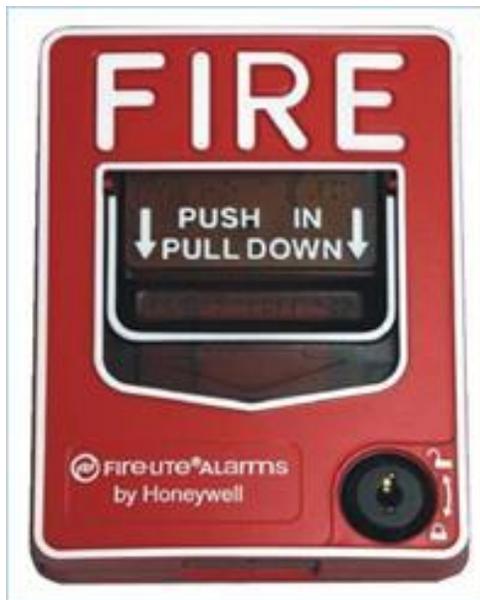
MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las áreas destinadas a extintores o cualquier equipo contra incendios deben mantenerse libre de obstáculos, bajo ninguna circunstancia debe colocarse materiales, carros de transporte, maquinaria o cualquier otro cosa delante de estos equipos.



- En todos los edificios e instalaciones deben existir alarmas contra incendios.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



11.2. NORMAS DE OPERACIÓN PARA EL USO DE EXTINTORES MANUALES

Para operar el extintor en caso de un incendio debe seguirse el siguiente procedimiento:

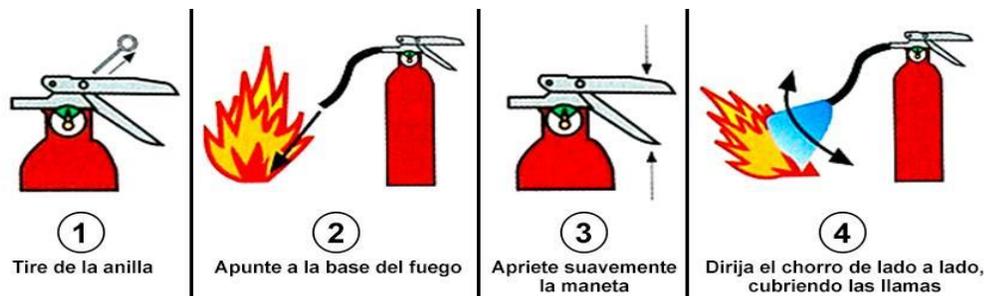
- Verificación de carga adecuada que contenga el extintor;
- Bajar el extintor de su base
- Evaluar el nivel de carga
- Colocar el extintor en el piso, en posición vertical
- Retirar el seguro (Pin de seguridad junto con el marmalado)
- Sostener la manguera del extremo cercano a la boquilla con un mano
- Con la otra mano accionar la manija para impulsar el contenido de polvo químico o CO₂
- Dirigir la boquilla a la base del fuego y rociar con movimiento oscilatorio hasta focar el fuego
- El contenedor del extintor de 20 libras se vaciará en aproximadamente 30 segundos
- El extintor debe recargarse siempre después de cualquier uso parcial o total



MANUAL DESALUDYSEGURIDAD OCUPACIONAL



- En el lugar del extintor que se lleve a recarga o reparación, debe dejarse unodel mismo tipo y tamaño. Nunca debe dejarse el área sin protección
- Todo combate de conato de incendio debe hacerse con no menos de 2 personas y que cada uno lleve un extintor para apoyarse mutuamente, tomando en cuenta siempre su área de salida
- El extintor debe recargarse siempre de cualquier uso parcial o total
- Cualquier incidente de fuego en que se utilice un extintor debe reportarse inmediatamente al Comité de Salud y Seguridad Ocupacional para que continúe con la investigación del suceso.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



12. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Los Equipos de Protección Personal que sean necesarios para usarlos en los procesos de trabajo, serán proporcionados por parte de la Municipalidad al personal.
- Los Equipos de Protección Personal son propiedad de la Municipalidad y están destinados exclusivamente para el desarrollo de las tareas dentro de las instalaciones de la misma.

#SALUD OCUPACIONAL





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- El personal de la Municipalidad está obligado a utilizar adecuadamente el Equipo de Protección Personal que le es proporcionado para el desarrollo de sus tareas.
- El personal debe cuidar apropiadamente el Equipo de Protección Personal que le es proporcionado por parte de la Municipalidad.
- Debe capacitarse al personal en el cuidado y uso apropiado de los Equipos de Protección Personal.
- Los Equipos de Protección Personal que se utilizan en los diferentes procesos de trabajo deben ser de buena calidad, que estén normados para cumplir el propósito de protección al trabajador expuesto a un riesgo.



13. ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Todas las áreas de la Municipalidad deben estar debidamente rotuladas y señalizadas, según los códigos internacionales de colores:

- Color Rojo: el rojo es el color básico para denotar PELIGRO, para indicar PARO INMEDIATO o ALTO.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- ✓ Debe pintarse o rotularse en color rojo los equipos contra incendios, los tableros o equipos eléctricos, rótulos que indican peligros específicos, recipientes de seguridad y otros dispositivos para acarreo de materiales peligrosos.



- Color Naranja: es el color básico para identificar partes peligrosas de maquinaria o equipos eléctricos.



Banderillero



Hombre trabajando



Equipo pesado en la vía



Trabajos en la banquina



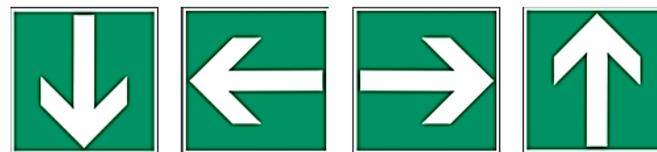
MANUAL DESALUDYSEGURIDAD OCUPACIONAL



- Color Amarillo: color básico para indicar precaución y señalar peligros físicos, condiciones inseguras, equipos pesados de construcción, columnas, pilares, vigas bajas, espacios libres como esquineros para estiba de materiales, contrapeldaños superior e inferior de escaleras, bordes de plataformas, recipientes para desperdicios de materiales inflamables o contaminantes.



- Color Verde: color básico para equipos de primeros auxilios, dispositivos de seguridad, salidas y avisos relacionados con prevención de accidentes, vías y salidas de emergencia.



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las siguientes)



Primeros auxilios

Camilla

Ducha de seguridad

Lavado de ojos



Salida de socorro

Punto de reunión

Teléfono de salvamento

Desfibrilador



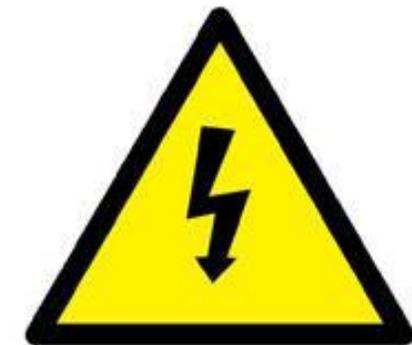
MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las señales de seguridad deben atraer la atención de la persona o personas a los que está destinado el mensaje.



- Las señales de seguridad deben dar a conocer el riesgo con anticipación.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las señales de seguridad deben tener una única interpretación.



- Las señales de seguridad deben ser claras para facilitar su interpretación.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las señales de seguridad deben informar sobre la acción específica de cada caso.



- Las señales de seguridad deben ofrecer una posibilidad real de cumplirla.





MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Las señales de seguridad deben estar ubicadas de tal manera que sea fácil de visualizar e interpretar.



14. NORMAS EN CASO DE TERREMOTO O ESTADOS DE EMERGENCIA

- Mantenerse en calma.
- Salir caminando, no corriendo, por la salida de emergencia que le corresponda.
- Al salir al punto de reunión, permanecer en orden y esperar nuevas instrucciones.
- Si quedar atrapado, use una señal visible o sonora para llamar la atención.
- Si está bajo techo, busque refugio en las paredes, colócase acostado en posición fetal, lejos de ventanas o puertas de vidrio, hasta que el sismo haya pasado.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



- Si tiene una duda, referirse a los planos de evacuación colocados en las paredes.

Qué hacer durante un terremoto

<p>AGÁCHESE</p>	<p>CÚBRASE</p>	<p>AGÁRRESE</p>
<p>CÁLMESE</p> <p>En la medida de lo posible trate de mantenerse tranquilo</p>	<p>EN EL INTERIOR</p> <p>Aléjese de muebles, ventanas y lámparas</p>	<p>EN EL EXTERIOR</p> <p>Aléjese de edificios, muros y postes eléctricos</p>
<p>Si está conduciendo pare en un lugar seguro, encienda las luces de emergencia y permanezca dentro del vehículo</p>	<p>Si utiliza silla de ruedas, frénela en lugar seguro y protéjase la cabeza con los brazos</p>	<p>Si está en un lugar de asistencia masiva protéjase la cabeza con los brazos o resguárdese debajo de asientos y mesas</p>



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



Qué hacer **antes** de un terremoto

Tenga preparado



Botiquín primeros auxilios



Linternas de dinamo



Agua embotellada y comida no perecedera



Silbato



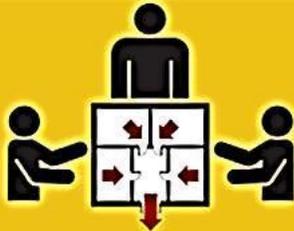
Radio con pilas



Extintor

Hable, planee y practique

Haga simulacros y hable con la familia sobre cómo actuar en caso de terremoto



Tenga siempre identificadas las zonas seguras y las salidas de emergencia de su casa, colegio o lugar de trabajo.



Sepa cómo cerrar las llaves de agua, gas y luz. Revise los enchufes



Conozca los teléfonos de emergencias (ambulancias, policía, bomberos)

Disminuya los riesgos



Asegure firmemente objetos que puedan ocasionar daños: cuadros, espejos, lámparas, armarios, librerías, etc.



No coloque en zonas altas objetos pesados como macetas, jarrones, botellas, libros, televisores, etc.



MANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL



ANEXOS:

Anexo 1

Formato de constitución de Comité SSO ante el Ministerio de Trabajo



Formulario de Notificación de Comité de Salud y Seguridad Ocupacional

1. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Empresa

1.2 Dirección

1.3 Teléfono: Fax:

1.4 Correo electrónico:

1.5 Fecha de Integración del Comité:

2. INTEGRANTES DEL COMITE

Nombres de Representantes de trabajadores (as)	Nombres de Representantes de empleadores (as)	Cargo	Área donde labora